



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

90-064-20

DICTAMEN

I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a diferentes "EQUIPOS DE LA MARCA PEAK" DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023.

III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO


(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

IV. DICTAMEN


EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR PEAK SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$541,483.98 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2020.

AUTORIZÓ

  
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

  
LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.  
COORDINADOR DE CONTRATOS

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Alcaldía Tlalpan  
Código Postal 14080  
Ciudad de México  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

45 004-20

Ciudad de México, a 5 de Marzo de 2020.

**AREA USUARIA: FISIOLÓGIA DE LA NUTRICIÓN.**

**MONTO TOTAL: \$ 628.121.42 IVA incluido M.N.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: *"Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien se del que dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades"*.

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio que entro vigor a partir del cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa mediante contrato abierto y **en caso de ser dictaminado favorablemente por usted**, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

#	Concepto	Proveedor	Monto con IVA M.N.	Servidor público que remite	Artículo o fracción
1	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca PEAK.	PEAK SCIENTIFIC, S.A DE C.V.	\$ 628.121.42	Dr. Armando Tovar Palacios Ing. Fanny Alvarado Chávez	41-(I)

M

Vo. Bo.

Lic. Sergio Aquino Avendaño  
Subdirector de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

Dictamino Procedente  
La Adjudicación

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda  
Director de Administración



70-064-00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2020.

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca PEAK.

No.	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Depto	No. Ctrl IB	Fechas propuestas	Inclusion de refacciones
1	GENERADOR DE GAS	PEAK	PRECISION NITROGEN 250cc 100-240V ID 61-0250	NH15-09-167	FISIOLOGIA DE LA NUTRICION	S/N	18/05/2020 18/05/2021 18/05/2022	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos
2	GENERADOR DE GAS	PEAK	PRECISION ZERO AIR 1500cc 110V ID 60- 1501	ZA15-09-201	FISIOLOGIA DE LA NUTRICION	S/N	18/05/2020 18/05/2021 18/05/2023	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos
3	GENERADOR DE GAS	PEAK	PRECISION HYDROGEN TRACE 500cc 100-230V ID 64-0500	HC15-08-293.	FISIOLOGIA DE LA NUTRICION	S/N	18/05/2020 18/05/2021 18/05/2024	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos
4	GENERADOR DE GAS	PEAK	PRECISION COMPRESSED AIR 110 V ID 65-1555	AC15-09-144	FISIOLOGIA DE LA NUTRICION	S/N	18/05/2020 18/05/2021 18/05/2025	Todas las refacciones incluidas para todos los mantenimientos

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **PEAK SCIENTIFIC, S.A DE C.V.**, por ser el representante exclusivo para los productos y servicios de la marca PEAK en México, lo cual avala con la carta de representación exclusiva firmada por su presidente.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de abril del 2020 al 31 marzo de 2023.

III. 2 Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de la marca Qiagen, CON REFACCIONES.

III.3 Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

III.4 La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

IV. Procedimiento de contratación propuesto.-

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Equipo	Monto sin IVA 2020 Abril a Diciembre	Monto sin IVA 2021 Enero a Diciembre	Monto sin IVA 2022 Enero a Diciembre	Monto sin IVA 2023 Enero a Marzo
MONTO SERVICIO	\$180,494.66	\$180,494.66	----	\$180,494.66
TOTAL POR AÑO	\$180,494.66	\$180,494.66	----	\$180,494.66



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2020.

**VI. Forma de pago propuesta.-**

Transferencia electrónica: Una (1) exhibición en el mes de JUNIO para los años 2020 y 2021 y un pago en ABRIL 2023, posterior a la realización de los servicios programados, durante la vigencia del contrato.

Año	JUNIO	ABRIL
2020	\$180,494.66 más IVA	---
2021	\$180,494.66 más IVA	---
2022	---	---
2023	---	\$180,494.66 más IVA

**VII. Persona propuesta para la adjudicación.**

Se propone para la adjudicación a la Compañía  
**PEAK SCIENTIFIC, S.A DE C.V.**

Río Tiber 39 Piso 3

Alcaldía Cuauhtemoc C.P. 06500 CDMX

Tel. 5584350701

Representante Legal: José Alfredo Serrano Fibela

**VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **PEAK SCIENTIFIC, S.A DE C.V.**, por ser el representante exclusivo para los productos y servicios de la marca PEAK en México, lo cual avala con la carta de representación exclusiva firmada por su presidente, en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
 LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2020.**

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA**, ya que el proveedor incluye todas las refacciones necesarias para los servicios preventivos y correctivos sin costo adicional en caso de ser necesarias. De la misma manera se acredita el criterio de **EFICIENCIA** ya que se mantendrán en contrato la totalidad de equipos de la marca, directamente con el representante exclusivo lo que nos permite tener los equipos fuera de servicio el menor tiempo posible en caso de alguna falla o descompostura, porque se incluyen todos los servicios necesarios, todas las refacciones y respuesta en máximo 24 horas, se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y se asegura el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

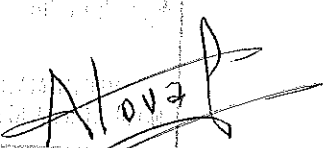
*Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.*

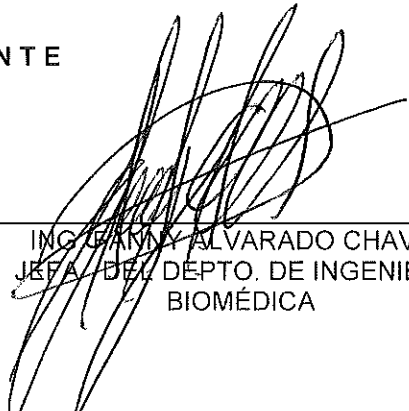
**IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:**

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

**ATENTAMENTE**

  
 DR. ARMANDO TOVAR PALACIOS  
 JEFE DEL DEPTO. DE FISIOLÓGIA DE LA  
 NUTRICIÓN

  
 ING. KARLY ALVARADO CHAVEZ  
 JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERIA  
 BIOMÉDICA



Your local gas generation partner

Peak Scientific S.A. de C.V.  
 Río Tíber 39, Piso 3  
 Col. Cuauhtémoc, Del Cuauhtémoc  
 06500 México, CMX

+52 55 8435 0701  
 mexicosupport@peakscientific.com  
**RFC: PSC110527755**

## Completo - Cotización de plan de mantenimiento de servicio 24 Hr de Respuesta

**Acuerdo No:- 31996**

**Información de contacto del cliente**

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Dr. Salvador Zubirón  
 Tlalpan  
 Vasco de Quiroga 15. Col. Belisario Domínguez, Sección XVI  
 14080 Ciudad de México, CMX

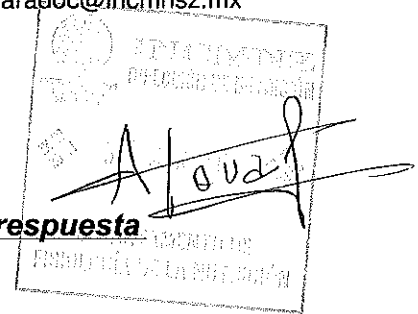
Contacto: Fanny Alvarado  
 Teléfono: +52 54870900  
 E-mail: fanny.alvaradoc@incmnsz.mx

**Periodo Contrato de Servicio**

Abr 1, 2020 a Mar 31, 2023

**Completo - Acuerdo plan de mantenimiento de servicio 24 Hr de respuesta**

- 1 PM visita por año
- 24 horas de respuesta
- El precio incluye todas las partes y mano de obra



ID Producto	Descripción del Producto	ID Serie
61-0250	Precision Nitrogen 250cc 100-240V	NH15-09-167
60-1501	Precision Zero Air 1500cc 110V	ZA15-09-201
64-0500	Precision Hydrogen Trace 500cc 100-230V	HC15-08-293
65-1555	Precision Compressed Air 110v	AC15-09-144

**Partidas**

Linea	Descripción	No. Parte	Cantidad	Precio Lista Anual	Valor Neto
1	Nitrogen, 250cc - CSPR 01/04/2020 - 31/03/2023	61-0250-CSPR	3	43,260.43	137,281.29
2	Zero Air, 1.5L - CSPR 01/04/2020 - 31/03/2023	61-1500-CSPR	3	31,086.28	100,758.84
3	Hydrogen Trace - CSPR 01/04/2020 - 31/03/2023	63-0500-CSPR	3	52,088.88	163,766.64
4	Air Compressor - CSPR 01/04/2020 - 31/03/2023	65-1555-CSPR	3	44,059.07	139,677.21



<b>Subtotal:</b>	541,483.98	MXN
<b>IVA:</b>	86,637.44	MXN
<b>Total:</b>	628,121.42	MXN

Por favor note que la cotización puede estar sujeta a cambios

Peak Scientific Instruments Limited  
Fountain Crescent  
Inchinnan Business Park  
Inchinnan, Scotland, UK  
PA4 9RE

March 11, 2018

**LETTER OF EXCLUSIVITY**

We declare for the proper purposes that Peak Scientific, S.A. de C.V., RFC PSC110527755 is the exclusive representative for our products and services in Mexico, Central America, Caribbean, Colombia and Venezuela, including all product lines available from Peak Scientific Instruments Limited.

We authorise Peak Scientific, S.A. de C.V., to elect local distributors in Mexico and regions that it deems necessary.

*Sheena Ann Sutherland*

Sheena Ann Sutherland  
Authorised Signatory

Peak Scientific Instruments Limited

Peak Scientific Instruments  
Limited

Fountain Crescent  
Inchinnan Business Park  
Inchinnan, Perthshire, PA4 9RE

*This document is not a contract*  
*LAUREN FRANCES MARIE LITTLE*  
*6 APRIL 2018*

**Lauren Frances Marie Little,**  
Notary Public,  
7 West George Street,  
Glasgow, G2 1BA

